



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194- 2021-MPH/A.

Huanta, 21 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 468-2021-MPH-OPP, de fecha 21 de setiembre de 2021, emitido por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 1106-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 21 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitando incorporación de mayores ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, de conformidad a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A, de fecha 31 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por concepto de **mayores ingresos FONCOMUN, correspondiente al mes de setiembre** del año 2021,

Que de conformidad al Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Artículo 50°. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo;

Que, mediante el Informe N° 468-2021-MPH/OPP, de fecha 21 de setiembre de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA la aprobación de mayores ingresos mediante Resolución de Alcaldía en la Fuente de Financiamiento 5 –Recursos Determinados y Rubro de FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN), de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 1106-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Que siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el año fiscal 2021, hasta por el importe de S/ 677,308.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00 /100 SOLES), correspondiente al mes de setiembre, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>EN SOLES</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	“5” RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	“07” FONCOMUN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (S/)
14.14.51	Fondo de Compensación Municipal	677,308.00
TOTAL INGRESO RUBRO 07		677,308.00

EGRESOS

EN SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "5" RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : "07" FONCOMUN

META	DENOMINACION DE LA META	IMPORTE
0026	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	672,308.00
0037	"ESTUDIOS DE PRE-INVERSION"	5,000.00
TOTAL RUBRO 07		677,308.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificatorias Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo, al Concejo Municipal, Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Sibio Pichardo Ramos
ALCALDE



29 SEP 2021

29 SEP 2021



29 SEP 2021